

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de agosto de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha diez de agosto de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 932-2010-R.- CALLAO, 10 DE AGOSTO DE 2010.-
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 1032/FCS-D/2010 (Expediente Nº 147405) recibido el 04 de agosto de 2010, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Curso Taller "Gestión y Liderazgo en Enfermería", organizado por el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de Puente Piedra, Dirección de Salud V Lima Ciudad, del 24 al 26 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Nº 005-JDE-HPP-CLLH-09 recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 03 de agosto de 2010, el Departamento de Enfermería del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de Puente Piedra, solicita auspicio académico para el precitado evento dirigido al personal profesional de Enfermería de dicho nosocomio, el mismo que tiene como objetivos, capacitar a los profesionales de enfermería en los componentes de liderazgo y gestión con la perspectiva de mejorar la calidad y la eficiencia en la prestación de los Servicios de Enfermería, incentivando la actitud de cambio, innovación y compromiso en su gestión para la búsqueda de la excelencia en su práctica profesional; reorientar el papel que desempeña el profesional de Enfermería para lograr una óptima utilización de los recursos y mejorar la calidad del cuidado; así como ubicar a los profesionales de Enfermería en el contexto del desarrollo del sistema de salud; entre otros objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al Curso Taller "Gestión y Liderazgo en Enfermería", organizado por el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de Puente Piedra, Dirección de Salud V Lima Ciudad, del 24 al 26 de agosto de 2010.**

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de Puente Piedra, Dirección de Salud V Lima Ciudad, a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de Puente Piedra;

cc. Vicerrectores; Facultades; OIRP; ICEPU, ADUNAC, e interesados.